



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.024.**

---

#### **SRES. ASISTENTES:**

D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).  
D. Juan José Barrera García (P.P.).  
D. Manuel Prieto Molero (P.P.).  
D. Antonio Jesús Tejero Sánchez (P.P.). (\*)  
D. Francisco Ramírez Arrabal (P.P.).  
D. Raúl Alcántara García (P.P.).  
D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).  
D. José Luis Tejero Sánchez (P.S.O.E.-A).  
D<sup>a</sup> Cristina Ramírez Sánchez (P.S.O.E.-A).

#### **AUSENTES (con excusa):**

D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Núñez González (P.P.).  
D<sup>a</sup> Virginia Aguilar Sánchez (P.P.).  
(El Sr. Alcalde justifica las ausencias de las Sras. Núñez González y Aguilar Sánchez por motivos personales).

#### **SECRETARIO:**

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as Sres./as Concejales/as que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **I.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes:



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

NÚM.	FECHA.	CONCEPTO.
170/2024	23-05-2024	Liquidación de ingreso directo ICHL-I.C.O. 2024-3 R.M.O.R.
171/2024	23-05-2024	Resolución contrato sumi. Licencia uso software gestión telemática uso instalaciones deportivas en Encinas Reales.
172/2024	24-05-2024	Ap. Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente cont. Servicio de explotación del bar de la Piscina Mpal. De Encinas Reales.
173/2024	24-05-2024	Junta Gobierno Local Sesión Ordinaria: 28-05-2024
174/2024	24-05-2024	C.M. servicio de animación para Día de la Familia 2.024
175/2024	28-05-2024	C.M. servicio podología geriátrica para personas usuarias serv. Ayuda a Dom.
176/2024	28-05-2024	C.M. obras "Urbanización en Plaza de Vadofresno" Plan Aldeas 2.022-2.023
177/2024	30-05-2024	Corrección errores Decreto de Alcaldía número 171/2.024
178/2024	30-05-2024	C.M. Mixto: Sum. Y obra fabricación y colocación puerta de acceso y portero automático en Albergue Mpal. Y Oficina de Turismo de Encinas Reales.
179/2024	30-05-2024	Corrección errores Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente cont. Servicio de explotación del bar de la Piscina Mpal. De Encinas Reales.
180/2024	30-05-2024	C.M. Servicio sonorización e iluminación para I Encuentro de Baile en E.R.
181/2024	31-05-2024	C.M. Suministro de tarima, puntales y elem. Nec. Para crear espacios de sombra en Piscina Municipal E.R.
182/2024	31-05-2024	C.M. Obras construcción de baños y adecuación de bar, vestuarios y baños de la Piscina Municipal de E.R.
183/2024	31-05-2024	C.M. obras "Urbanización en Pistas Deportivas de Vadofresno" Plan Aldeas 2.022-2.023
184/2024	31-05-2024	C.M. servicios apoyo educativo en la Escuela Infantil de Encinas Reales junio 2.024
185/2024	03-06-2024	Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2.024-2.027 de la Diputación Provincial de Córdoba. Aprobación de la Inclusión de Actuaciones.
186/2024	05-06-2024	Corrección de errores Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente cont. mixto (sum. y obras) adqu. Materiales y alquiler de maquinaria con conductor ejecuc. Obras PFEA 2023 Proyectos de Garantía de Rentas "Acondicionamiento Pavimentaciones Parque del Calvario".
187/2024	05-06-2024	C.M. Sum. Juego acuático palmera splash a instalar en la zona de baños de niño/as de Piscina Municipal de Encinas Reales.
188/2024	06-06-2024	C.M. Servicio de taller para reparación de vehículos y maquinaria municipal.
189/2024	06-06-2024	C.M. Servicios inspección técnica periódica y ensayos reglamentarios de seguridad en la instalación eléctrica del C.E.I.P. Ntra. Sra. Expectación E.R.
190/2024	06-06-2024	C.M. obras arreglo de desperfectos en inmueble sito en Calle Pozo Dulce, 1.
191/2024	06-06-2024	Junta Gobierno Local Sesión Ordinaria: 11-06-2024
192/2024	07-06-2024	C.M. suministro de césped precultivado para Piscina Municipal de E.R.
193/2024	07-06-2024	Encomienda Serv. Jurídico Contenc. Provincial la interposición Recurso Suplicación ante Sala de lo Social de Sevilla del T.S.J. de Andalucía contra la sentencia núm. 216/2024.
194/2024	11-06-2024	C.M. sum. Pinturas y brochas para mantenimiento de muros de Piscina Mpal.
195/2024	11-06-2024	Apr. Plan de Seguridad y Salud de las obras "Urbanización en Plaza de Vadofresno" Plan Aldeas 2.022-2.023
196/2024	11-06-2024	Apr. Plan de Seguridad y Salud de las obras "Urbanización en Pistas Deportivas de Vadofresno" Plan Aldeas 2.022-2.023
197/2024	14-06-2024	C.M. suministro de máquina cortasetos y malla de sombreado para Piscina Mpal.
198/2024	14-06-2024	C.M. suministro de arquetas para Piscina Mpal. Y placas numeradas mercadillo
199/2024	17-06-2024	Inscripción en Registro de Parejas de Hecho de C.A. Andalucía: Estimación.
200/2024	17-06-2024	Aprobación de la Certificación núm. 8 obra "2ª Fase Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales"



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

201/2024	17-06-2024	Aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.023
202/2024	19-06-2024	Sustitución del Secretario Interventor por permiso retribuido
203/2024	19-06-2024	Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización en Estudio de Detalle de Calle Arrecife, 62
204/2024	20-06-2024	C.M. Sum. Licencia de uso de software para la gestión telemática del uso de instalaciones deportivas y material de control de acceso necesario.
205/2024	20-06-2024	Adjudicación del contrato administrativo de servicios de explotación del bar de la Piscina Municipal de Encinas Reales.
206/2024	21-06-2024	C.M. Servicio Monitor Socorrista en la Piscina Municipal de Encinas Reales.
207/2024	21-06-2024	Corrección de errores del Decreto de Alcaldía número 203/2024
208/2024	21-06-2024	Junta Gobierno Local Sesión Ordinaria: 25-06-2024
209/2024	26-06-2024	Liquidación de ingreso directo ICHL-I.C.I.O. 2024 S.M.F.
210/2024	26-06-2024	C.M. suministro pasarelas de paso peatonales para obras públicas
211/2024	26-06-2024	C.M. suministro de protecciones para cuadros eléctricos en C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Expectación de Encinas Reales.
212/2024	26-06-2024	Liquidación de ingreso directo ICHL-I.C.I.O. 2024 S.R.S.
213/2024	26-06-2024	C.M. Servicio tramitación certificado de baja tensión eléctrica temporal para Verbena de Vadofresno 2.024
214/2024	26-06-2024	C.M. Servicios de apoyo deportivo en instalaciones deportivas para verano
215/2024	27-06-2024	Incremento del 2 % de las retribuciones del personal
216/2024	27-06-2024	Liquidación de ingreso directo ICHL-I.C.I.O. 2024 F.P.C.
217/2024	28-06-2024	C.M. servicio de taller para reparación de vehículos y maquinaria municipal.
218/2024	28-06-2024	Aprobación premios I Concurso de Fotografía de Semana Santa 2.024 "La Pasión en Nuestro Pueblo".
219/2024	28-06-2024	Abono de nóminas y Seguros Sociales mes de junio de 2.024
220/2024	28-06-2024	Ap. Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente autorización para montaje, instalación y explotación de barra de bar en Verbena Popular de Vadofresno 2.024.
221/2024	01-07-2024	Autorización para la exhumación de restos humanos que se encuentran sepultados en Cementerio de Vadofresno e inhumación de los mismos en otro nicho del Cementerio de Vadofresno.
222/2024	01-07-2024	C.M. servicio apoyo y refuerzo de limpieza en edificios e instalaciones públicas
223/2024	02-07-2024	C.M. suministro de pinturas y brochas para manten. Edificios y espacios públ.
224/2024	02-07-2024	C.M. servicios impartición de talleres de meditación y yoga en Piscina Mpal.
225/2024	02-07-2024	C.M. servicios de impartición de clases de aqua zumba en la Piscina Mpal.
226/2024	02-07-2024	C.M. servicios de análisis obligat. Agua durante apertura, elaboración, implantación y seguimiento de proyecto según normativa reguladora, de la Piscina Municipal de Encinas Reales.
227/2024	03-07-2024	C.M. Servicio para realizar la Escuela de Verano 2.024 en E.R.
228/2024	04-07-2024	C.M. Servicio impartición de cursos de natación en Piscina Mpal. E.R.
229/2024	04-07-2024	Aprob. 1ª certificación obra "Urbanización en Plaza de Vadofresno" Plan Aldeas 2.022-2.023
230/2024	04-07-2024	Adjudicación lotes contrato mixto (sum. y obras) adqu. Materiales y alquiler de maquinaria con conductor ejecuc. Obras PFEA 2023 Proyectos de Empleo Estable "Ampliación Pavimentación en Calle Barrionuevo".
231/2024	04-07-2024	Adjudicación lotes contrato mixto (sum. y obras) adqu. Materiales y alquiler de maquinaria con conductor ejecuc. Obras PFEA 2023 Proyectos de Garantía de Rentas "Acondicionamiento Pavimentaciones Parque del Calvario"
232/2024	05-07-2024	Junta Gobierno Local Sesión Ordinaria: 09-07-2024
233/2024	05-07-2024	Revocación del Decreto de Alcaldía número 231/2024 de 4 de julio de 2.024.
234/2024	09-07-2024	C.M. Servicios de monitor socorrista para Piscina Municipal julio 2.024.
235/2024	09-07-2024	C.M. Servicio de ambulancias para Fiesta de la Juventud 2.024
236/2024	09-07-2024	C.M. Servicio de animación para Fiesta de la Juventud 2.024
237/2024	09-07-2024	Ap. Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente cont. Servicio explotación del bar del Hogar del Pensionista Encinas Reales.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

238/2024	12-07-2024	C.M. Servicio animación en la madrugada de la Fiesta de la Juventud 2.024
239/2024	12-07-2024	C.M. Servicio vigilancia y protección para Fiesta de la Juventud 2.024.
240/2024	15-07-2024	C.M. Sumini. de prod. y material de limpieza, desinf. Higiene para inst. mples.
241/2024	15-07-2024	C.M. Sum. Productos fitosanitarios para instal. Y espacios públicos.
242/2024	17-07-2024	Junta Gobierno Local Sesión Ordinaria: 23-07-2024
243/2024	17-07-2024	Ayuntamiento en Pleno Sesión Extraordinaria y Urgente: 18-07-2024
244/2024	19-07-2024	Sustitución coordinadora del Servicio de Ayuda a Domicilio por vacaciones.
245/2024	19-07-2024	Declaración Desierta por ausencia ofertantes el proced. Para autorización para montaje, instalación y explotación de barra de bar en Verbena Popular de Vadofresno 2.024
246/2024	22-07-2024	Aprobación del proyecto denominado "Encinas Reales educa y sensibiliza en materia medioambiental" para concurrir a conv. Subv. A entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental ejercicio 2.024.
247/2024	22-07-2024	Abono de nóminas Pfea meses de junio y julio de 2.024
248/2024	22-07-2024	Actualización del coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio
249/2024	23-07-2024	C.M. Servicios impartición de cursos de natación y clases de aquagym en Piscina Municipal.
250/2024	23-07-2024	C.M. Servicios de desbroce de cunetas y márgenes del Camino Rural de Cuevas Bajas.
251/2024	23-07-2024	C.M. Suministro de churros y chocolate para degustar por lo/as asistentes a la celebración de un evento participativo y familiar.
252/2024	23-07-2024	Aprobación de la Certificación núm. 9 obra "2ª Fase Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales"
253/2024	23-07-2024	Revocación Decreto de Alcaldía 379/2023 y nuevo nombramiento de Tenientes de Alcalde
254/2024	23-07-2024	Revocación Decreto de Alcaldía 380/2023 y nuevo nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.
255/2024	24-07-2024	Adjudicación lotes contrato mixto (sum. y obras) adq. Materiales y alquiler de maquinaria con conductor ejecuc. Obras PFEA 2023 Proyectos de Garantía de Rentas"Acondicionamiento Pavimentaciones Parque del Calvario"
256/2024	24-07-2024	Autorización montaje, instalación y explotación de barra de bar en Verbena Popular de Vadofresno 2.024 tras quedarse desierta.
257/2024	25-07-2024	Corrección de errores en Decreto de Alcaldía 256/2024
258/2024	25-07-2024	C.M. Servicio transporte en autobús con conductor para viaje a Vadofresno el 27/07/2024
259/2024	25-07-2024	C.M. Servicio de animación para día 26 de julio en Verbena Popular Vadofresno
260/2024	25-07-2024	C.M. Servicio de animación para la zona joven de la Verbena Popular de Vadofresno.
261/2024	26-07-2024	C.M. Servicio de animación para día 27 de julio en Verbena Popular de Vadofresno.
262/2024	26-07-2024	C.M. Suministro de corona perforadora para maquinaria municipal.
263/2024	26-07-2024	Apr. Padrón tasa de entrada de vehículos 2.024.
264/2024	26-07-2024	C.M. Suministro eléctrico para las altas eventuales en la Verbena Popular de Vadofresno.
265/2024	26-07-2024	Liquidación de ingreso directo ICHL-I.C.I.O. 2024 C.A.L.A.
266/2024	26-07-2024	C.M. Suministro de granitos y bordillos para arreglar desperfectos del inmueble sito en calle Pozo Dulce, esquina de la pescadería.
267/2024	26-07-2024	C.M. Suministro de bolsas obsequio a entregar a las personas ganadoras de las actividades realizadas en la Verbena Popular de Vadofresno.
268/2024	26-07-2024	Aprobación de la presentación ante la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural del proyecto denominado "Digitalización del Control de los Usos del Agua Urbana en el Municipio de Encinas Reales".
269/2024	26-07-2024	Sustitución del Secretario-Interventor por vacaciones.
270/2024	26-07-2024	C.M. Suministro de dos cambiadores de bebés para edificios públicos.
271/2024	26-07-2024	C.M. Servicio de transporte en autobús con conductor para viaje a



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

		Vadofresno el 26 de julio de 2.024.
272/2024	29-07-2024	C.M. Suministro de guantes de nitrilo de distintas tallas para aux. servicio Ayuda a Domicilio de Encinas Reales.
273/2024	29-07-2024	C.M. Suministro de material de carpintería para edificios públicos
274/2024	30-07-2024	Aprobación de la celebración de Maratón Femenina de Fútbol Sala
275/2024	30-07-2024	Aprobación de nóminas y Seguros Sociales mes de julio de 2.024
276/2024	30-07-2024	Aprobación del proyecto denominado "Encinas Reales Activa, dentro del Programa Andalucía Activa" para concurrir a la convocatoria de subvenc. para fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, Línea 1.
277/2024	31-07-2024	Aprobación de la inclusión de las actuaciones para concurrir a la convoc. Subv. Para la financiación de Proyectos Innovadores para la Transformación Territorial y la Lucha contra la Despoblación, Modalidad A.
278/2024	31-07-2024	Modificación del presupuesto de la actuación "Prolongación de la Ampliación de Pavimentación en Calle Barrionuevo" incluida en el PFEA 2.024.
279/2024	31-07-2024	Ap. Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente para la adquisición directa de un bien inmueble sito en Calle Real, 35 de Encinas Reales
280/2024	31-07-2024	Aprobación de facturas y recibos.
281/2024	31-07-2024	Aprob. Modif. Significativa del lote 3, Ap. Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente cont. mixto (sum. y obras) adqu. Materiales y alquiler de maquinaria con conductor ejecuc. Obras PFEA 2023 Proyectos de Empleo Estable "Ampliación Pavimentación en Calle Barrionuevo" licitación 2/2024 mod. Y apertura plazo present. Ofertas.
282/2024	31-07-2024	Contratación de una persona como peón de jardinería.
283/2024	01-08-2024	Aprobación de facturas y recibos.
284/2024	01-08-2024	Abono de nóminas PFEA meses junio y julio 2.024.
285/2024	01-08-2024	Revocación del Decreto de Alcaldía 244/2.024 de 19 de julio de 2.024.
286/2024	01-08-2024	Percepción Gratificación por edad de jubilación
287/2024	01-08-2024	Aprobación de facturas y recibos
288/2024	01-08-2024	C.M. Servicio de taller para reparación de la minicargadora municipal.
289/2024	01-08-2024	C.M. Suministro de material eléctrico para mantenimi. Alumbrado público.
290/2024	01-08-2024	C.M. Suministro de productos químicos y materiales para Piscina Municipal
291/2024	02-08-2024	C.M. Suministro de trofeos y equipamiento deportivo
292/2024	05-08-2024	Junta Gobierno Local Sesión Ordinaria: 06-08-2024
293/2024	07-08-2024	Aumento del salario base de C.A.M.P. conforme a su categoría profesional
294/2024	09-08-2024	Delegación de funciones por disfrute de vacaciones
295/2024	09-08-2024	Aprobación compraventa de bien inmueble sito en Calle Real, 35
296/2024	13-08-2024	Revocación del Decreto de Alcaldía 263/2024 y aprobación del padrón de la tasa por entrada de vehículos 2.024.
297/2024	16-08-2024	Junta Gobierno Local Sesión Ordinaria: 20-08-2024
298/2024	22-08-2024	Aprobación de la Certificación núm. 10 obra "2ª Fase Construcción de Residencia de Mayores de Encinas Reales"
299/2024	22-08-2024	Revocación del Decreto de Alcaldía 281/2.024 de 31 de julio de 2.024.
300/2024	22-08-2024	Aprob. 2ª y final certificación obra "Urbanización en Plaza de Vadofresno" Plan Aldeas 2.022-2.023
301/2024	22-08-2024	Aprobación del Proyecto de Obra denominado "Demolición de Vivienda sita en Calle Real, 43 Encinas Reales (Córdoba) parcela catastral 8364937UG6286S0001QY
302/2024	23-08-2024	Adjud. Por proced. Negociado sin publicidad para la contratación del suministro del lote 7: Instalaciones Obras PFEA 2023 Proyectos de Empleo Estable "Ampliación Pavimentación en Calle Barrionuevo" que quedó desierto.
303/2024	23-08-2024	Adjud. Por proced. Negociado sin publicidad para la contratación del suministro del lote 4 Jardinería Obras PFEA 2023 Proyectos de Garantía de Rentas "Acondicionamiento Pavimentaciones Parque del Calvario" que quedó desierto.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

304/2024	26-08-2024	C.M. Servicios de realización de actividades multiaventuras para la juventud de Encinas Reales dentro de la Programación de Ocio y Tiempo Libre 2.024.
305/2024	26-08-2024	C.M. Servicios de viaje en autobús con conductor para las distintas actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a la juventud dentro de la Programación de Ocio y Tiempo Libre 2.024.
306/2024	26-08-2024	C.M. Suministro de material para pequeña reparación en Piscina Municipal
307/2024	27-08-2024	C.M. Suministro de velas para Noche Encandilada 2.024.
308/2024	27-08-2024	C.M. Servicios de difusión y publicidad en radio de Noche Encandilada 2024.
309/2024	27-08-2024	C.M. Servicio de ambulancias para la Noche Encandilada 2024.
310/2024	27-08-2024	C.M. Servicio de animación infantil mediante realización de "Talleres de Pinturas Neón y Glitter" en la Noche Encandilada 2024.
311/2024	27-08-2024	C.M. Servicio de animación para Noche Pre-Encandilada 2.024.
312/2024	27-08-2024	C.M. Servicio de animación mediante realización de Pasacalles en Noche Encandilada 2.024.
313/2024	28-08-2024	C.M. Servicio de encuadernación y grapado del tradicional "Libro de la Feria" publicado con motivo de la celebración de las Fiestas y Feria en Honor a Nuestro Padre Jesús de las Penas 2.024.
314/2024	28-08-2024	C.M. servicio podología geriátrica para personas usuarias serv. Ayuda a Dom.
315/2024	28-08-2024	C.M. Suministro de encendedores, velas y mat. Aux. para Noche Encandilada
316/2024	28-08-2024	C.M. Suministro de placas conmemorativas grabadas que se darán a las personas que participen en concursos o actividades Noche Encandilada.
317/2024	28-08-2024	C.M. Suministro de bandas y diademas para las madrinas y padrinos de las Fiestas y Feria en Honor a Nuestro Padre Jesús de las Penas 2.024.
318/2024	28-08-2024	C.M. mixto sum. Y obras de fabricación y colocación de valla con puerta de entrada en Piscina Municipal.
319/2024	28-08-2024	C.M. Servicio animación mediante la realización de dos actuaciones musicales en la Noche Pre-Encandilada y en la Noche Encandilada 2.024.
320/2024	29-08-2024	C.M. Suministro postes y placa para la señalización e información a la ciudadanía en la vía pública.
321/2024	29-08-2024	C.M. Servicio de publicación en Diario Córdoba de la Noche Encandilada 2024
322/2024	29-08-2024	Revocación parcial del acuerdo adoptado en J.G.L. 11/10/2022 y modificación del objeto e importe de las actuaciones a incluir en el Plan Córdoba 15.
323/2024	30-08-2024	Aprob. Proyecto básico y de ejecución de obras de construcción de edificio anexo y servicios para la Casa Museo integrante de la actuación del Plan Córdoba 15 denominada "Adquisición de vivienda anexa a la Casa Museo para demoler y ejecución en el solar resultante de la construcción e edificio anexo y de servicios".
324/2024	30-08-2024	Junta Gobierno Local Sesión Ordinaria: 03-09-2024
325/2024	30-08-2024	Comisión Especial de Cuentas: 03-09-2024
326/2024	30-08-2024	Comisión Informativa de Asuntos Generales Ordinaria: 03-09-2024
327/2024	30-08-2024	C.M. Obras de demolición de vivienda sita en Calle Real con referencia catastral: 8364937UG6286S0001QY
328/2024	02-09-2024	Aprob. Modif. Significativa del lote 3, Ap. Pliego Admv., presc.téc. y anexos adj. Proced. Abierto y turno urgente cont. mixto (sum. y obras) adq. Materiales y alquiler de maquinaria con conductor ejecuc. Obras PFEA 2023 Proyectos Garantía de Rentas "Acondicionamiento Pavimentaciones Parque del Calvario" y lote 5 cerrajería, licitación 2/2024 mod. Y apertura plazo present. Ofertas.
329/2024	02-09-2024	Ayuntamiento en Pleno Sesión Ordinaria: 05-09-2024

La Corporación quedó enterada.



### II.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2.025: APROBACIÓN INICIAL.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, el Concejal de Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Protección del Menor, Sr. Prieto Molero, da cuenta de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2.025, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2.024.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que su grupo se va a abstener, y que es lógico que suban las cuantías de las Tasas aunque algunos incrementos son excesivos.

El Sr. Alcalde expresa que no se pretende gravar a los vecinos, pero algunas tarifas llevan mucho tiempo sin variar; el mayor incremento se produce en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, ya que muchos titulares estaban por debajo del mínimo exento.

Finalizado el debate, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (6) votos, procedentes del Grupo P.P.
- Abstenciones: Tres (3), procedentes del Grupo P.S.O.E.-A.

La Corporación, en votación ordinaria, a la vista del resultado de la votación (seis votos a favor y tres abstenciones, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar provisionalmente la modificación para el año 2.024 de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se modifica el Art. 2º, Cuota tributaria, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º. Cuota tributaria.

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,70 %.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 1,00 %”.

Se modifica el Art. 3º, Exenciones, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º. Exenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a razones de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria, estarán exentos de este impuesto:

a) Los bienes inmuebles urbanos cuya cuota líquida sea inferior a 12,00 €.

b) Los bienes inmuebles rústicos, cuando para cada sujeto pasivo, la suma de las cuotas líquidas correspondientes a la totalidad de sus bienes de esta naturaleza, sitos en el Municipio, sea inferior a 4,00 €”.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio: incremento del 2,20 %.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalaciones de Feria.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Se modifica el Art. 6º, Tarifas, que queda redactado de la siguiente forma:  
"Artículo 6º.- Tarifas.

Las tarifas que se devengarán serán las especificadas en el ANEXO I".

Casetas Particulares.	Cuota (€).
Sin ánimo de lucro: Si ocupan la vía pública.	256,00.
Con ánimo de lucro.	800,00.
Atracciones de Feria.	Cuota (€).
Tómbolas.	150,00.
Tren y similar.	180,00.
Balancés y similar.	190,00.
Babis.	150,50.
Carruseles.	260,00.
Noria, Rana y similares.	360,00.
Coches de choque.	600,00.
Caseta hinchable.	110,00.
Caseta de tiro.	100,00.
Puestos de Venta.	Cuota (€).
Turrón.	110,00.
Helados y patatas.	30,00.
Masa frita y chocolate.	200,00.
Bocadillos.	160,00.
Bisutería, cerámica, bolsos y similares, fijos o ambulantes.	30,00.
Otros.	Cuota (€).
Bares y similares que sirvan comida en mesas	256,00.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos o atracciones, mercadillos, industrias ambulantes y rodaje cinematográfico, situados en terrenos de uso público.

Se modifica el Art. 3º, Cuantía, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º.- Cuantía.

La tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el ANEXO I.

Puestos Fijos.	230,00.
Puestos No Fijos.	20,00.
Casetas de Venta.	20,00.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Se modifica el Art. 5º, Cuantía, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º.- Cuantía.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la especificada en el ANEXO I.





## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

### ENTRADA A COCHERAS:

Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento, estén adosadas o no a la vivienda:

A cochera individual (Por plaza/año).	20,00.
A cochera Colectiva (Por plaza/año).	7,00.

### VADO PERMANENTE:

Incluye vigilancia y sanción, NO retirada de vehículo:

Concesión 1 <sup>er</sup> año (con placa incluida).	20,00.
Mantenimiento 2 <sup>o</sup> año y sucesivos.	7,05.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Se modifica el Art. 6º, Cuota tributaria, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será una cantidad fija por los siguientes conceptos:

- Por otorgamiento de la licencia a propietarios: 30,00 €.
- Por otorgamiento de licencia a criadores y adiestradores: 150,00 €.
- Por Inscripción en el registro de animales potencialmente peligrosos: 40,00 €.
- Por modificación de la hoja registral: 20,00 €”.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Tanatorio Municipal: incremento del 2,20 %.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

El apartado 3. del art. 5, Cuota Tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

3. La Tarifa de la Tasa será la siguiente:

Por cada cajero automático:

En 1ª Categoría..... 1.001,15 Euros.

En 2ª Categoría..... 813,45 Euros.

**SEGUNDA.-** Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el Art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERA.-** Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

### III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE 2.024 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE. NÚM. 04/2.024): APROBACIÓN INICIAL.-

A petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario – Interventor de esta entidad local, Sr. Yerón Estrada, da las siguientes explicaciones:



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se tiene previsto formalizar una operación de crédito a largo plazo, por providencia de la Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a la referida operación de crédito a largo plazo.

Se ha emitido Memoria de Presidencia en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se ha emitido informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2.024.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se aprobó el Presupuesto del presente ejercicio no se contemplaba en el mismo la compra de terrenos; no obstante, en los últimos meses se ha visto la posibilidad de adquirir unos terrenos para la futura instalación del Recinto Ferial, como la compra de terrenos no suele ser subvencionada se está estudiando la posibilidad de solicitar un crédito para ello.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, hace los siguientes ruegos: en primer lugar, que la documentación relativa a los asuntos que se van a tratar en el Pleno esté al completo en el expediente antes de la celebración de la Comisión Informativa correspondiente y, asimismo, se envíe a todos los miembros de su grupo, y en segundo, que la Cartera Electrónica se ponga en funcionamiento y sea operativa; por otra parte, propone que se espere al año 2.025 para buscar el consenso de todos los grupos políticos en relación a la pretendida operación de crédito.

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes sobre la situación económica del Ayuntamiento; como la deuda se ha ido rebajando, en caso de que se formalizara la operación de crédito “dicha deuda sería inferior a la que nosotros heredamos”.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, expresa que sus explicaciones no tienen nada que ver con el asunto que nos ocupa (Modificación presupuestaria por crédito extraordinario financiado con cargo a la referida operación de crédito a largo plazo), los gastos son excesivos y los vecinos son conocedores de la gestión del Ayuntamiento; por todo ello, su grupo va a votar en contra.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis (6) votos, procedentes del Grupo P.P.
- Votos en contra: Tres (3) votos, procedentes del Grupo P.S.O.E.-A.

La Corporación, en votación ordinaria, a la vista del resultado de la votación (seis votos a favor y tres abstenciones, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a la referida operación de crédito a largo plazo, como sigue a continuación:



## Estado de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos Finales
Programa	Económica				
338	60000	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Cultura. Fiestas populares y festejos. Inversiones en terrenos.	0,00.	168.500,00.	168.500,00.
338	60900	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Cultura. Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00.	77.500,00.	77.500,00.
TOTAL.			0,00.	246.000,00.	246.000,00.

Esta modificación se financia con cargo a la referida operación de crédito a largo plazo, en los siguientes términos:

## Estado de Ingresos.

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Subconcepto		
9	91	91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	246.000,00.
			TOTAL.	246.000,00.

**SEGUNDA.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**IV.- REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.014, AL TRATAR EL PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: <<III.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN ESTACIÓN NÁUTICA SUBBÉTICA – LAGO DE ANDALUCÍA>>.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2.014, al tratar el punto III del Orden del Día, <<Adhesión a la Asociación “Estación Náutica Subbética – Lago de Andalucía”>>, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<III.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN “ESTACIÓN NÁUTICA SUBBÉTICA – LAGO DE ANDALUCÍA”.-



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN “ESTACIÓN NÁUTICA SUBBÉTICA – LAGO DE ANDALUCÍA”.

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO:

Antecedentes:

Por los municipios colindantes del Embalse de Iznájar, empresarios del sector, e instituciones públicas y privadas implicadas en el desarrollo de la zona, se pretende la constitución de una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros, y con plena capacidad de obrar para la realización de sus fines, cuya denominación será “Estación Náutica Subbética - Lago de Andalucía”.

La Estación Náutica Lago de Andalucía, tiene como fin la promoción y potenciación turística del producto náutico, activo, cultural, complementario y de alojamiento, de manera sostenible, en el ámbito territorial definido en el artículo 5º de los Estatutos\*, es decir, en el Pantano de Iznájar y la cuenca del Genil del centro de Andalucía, y la prestación de los servicios necesarios en orden a la constitución, gestión y control. Al tratarse de una Estación Náutica de Interior, cobran especial importancia las actividades de naturaleza o turismo activo de tierra y aire, así como los alojamientos rurales, que acompañan a las actividades náuticas en el territorio seleccionado.

Para el cumplimiento de los fines propuestos la entidad tendrá como principales las siguientes funciones o actividades:

- Gestión y elaboración de las bases programáticas para el establecimiento de la Estación Náutica.
- Fijación de Normas y Reglamentos para la autorregulación de los sectores de hostelería y empresas náuticas o turísticas que deseen integrarse en la comercialización de la Estación Náutica.
- Formación y reciclaje de personal en los sectores de Hostelería y empresas náuticas, integradas en la Estación.
- Captación y consolidación de proyectos empresariales que incidan en una mejora de la calidad.
- Proyectos de Estudios de mercado que afecten a la comercialización de productos turísticos.
- Establecimiento de los canales necesarios para la búsqueda de financiación de los proyectos, valorando la más idónea para cada caso.
- Control e intervención de los parámetros de calidad exigidos a las empresas integrantes de la entidad.
- Crear, programar, ejecutar o participar en campañas, a nivel nacional o internacional, para la promoción y comercialización de los productos y servicios de la Estación Náutica.
- Fomento del uso sostenible del destino de referencia, sus fondos y costas fluviales y, en general, todo el entorno de actuación de la Estación Náutica.
- Planificar, promover y desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias, mejorando infraestructuras y creando nuevas que permitan mejorar el servicio.
- Solicitar, canalizar y gestionar las ayudas, subvenciones o cualquier otro tipo de financiación para el desarrollo de los proyectos.

Y cualquier otra actividad, que el Consejo Rector y la Asamblea consideren conveniente desarrollar, bien con medios propios o contratando con otras



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

organizaciones o entidades competentes correspondientes.

\* **Ámbito Territorial:** El ámbito territorial de actuación de la entidad será, como máximo, el de los municipios que limitan con la lámina de agua del Río Genil desde el municipio de Loja hasta el municipio de Badolatosa, incluyendo tanto municipios colindantes con la lámina de agua del Río Genil y Embalse de Iznájar, como municipios próximos a los anteriores que pueden prestar servicios de carácter complementario y de infraestructuras, así como todos los integrados en el área de influencia del Parque Natural de las Sierras Subbéticas Cordobesas. Comprende, por tanto, parte de territorio de 4 provincias (Granada, Córdoba, Málaga, y Sevilla) atendiendo al criterio de practicidad y racionalidad en la promoción del destino turístico de referencia.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Que, dada la esfera competencial atribuida a los municipios por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en concreto, el artículo 25.2. enumera como competencia de aquéllos, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la materia de actividades o instalaciones culturales, ocupación del tiempo libre y turismo, entre otras, y promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Segundo.- Que es un principio rector de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía orientar sus políticas públicas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y alcanzar los objetivos básicos establecidos en el artículo 10 del mismo.

Tercero.- Las razones de interés general concurrentes hasta ahora expresadas aconsejan la creación de una Asociación sin ánimo de lucro en el que intervengan las Administraciones Públicas interesadas al objeto de dar respuesta a la demanda ciudadana, en concertación con empresarios el sector y demás agentes sociales y económicos.

Cuarto.- Que las líneas generales de lo que ha de constituir su régimen propio se plantean dentro del marco establecido al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, disposición adicional 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, la ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía así como las disposiciones normativas aplicables a dicha materia.

Quinto.- Que, respetando estas previsiones, ha de atribuirse necesariamente a la Asociación las finalidades reconocidas legalmente y concretadas de modo genérico en las normas mencionadas al objeto de que, a través del mismo, se consiga la mayor eficacia y mejor coordinación del interés general en las materias objeto de la Asociación.

En consecuencia, y de conformidad con las anteriores consideraciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Encinas Reales, por unanimidad, o por mayoría con los votos a favor de ... (se precisa mayoría absoluta, art. 47.2.g de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) ACUERDA:

Primero.- Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Encinas Reales, de adhesionarse como socio a la Asociación sin ánimo de lucro "Estación Náutica Subbética - Lago de Andalucía", para la gestión de los intereses expresados y con los objetivos que se indican en el texto de los Estatutos redactados al efecto.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Segundo.- Aceptar íntegramente y en todo su contenido el texto de los Estatutos por los cuales habrá de regirse dicha Asociación, conforme al siguiente tenor literal: (o conforme al texto que se une en anexo al presente acuerdo....).

Tercero.- Nombrar como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la asociación sin ánimo de lucro "Estación Náutica Subbética - Lago de Andalucía", al cargo electo de esta corporación siguiente: ...

Cuarto.- Facultar ampliamente al/la Sr./a Alcalde/sa – Presidente de esta Corporación para la adopción de cuantas resoluciones y suscripción de documentos sean necesarios y procedentes para la formalización y ejecución de estos acuerdos.

Quinto.- Comunicar dichos acuerdos a las entidades interesadas, para su constancia y efectos procedentes>>.

Acto seguido, el Sr. Alcalde propone como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la asociación sin ánimo de lucro "Estación Náutica Subbética – Lago de Andalucía", a D. Francisco Javier Palacios Campaña, Concejal Delegado de Turismo (Suplente: D. José Manuel Arrabal Ramírez).

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que al no disponer de los Estatutos de dicha Asociación la cuestión no está totalmente clara y que al tener el Ayuntamiento un solo representante, es lógico que lo sea el Concejal Delegado de Turismo.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Encinas Reales, de adherirse como socio a la Asociación sin ánimo de lucro "Estación Náutica Subbética - Lago de Andalucía", para la gestión de los intereses expresados y con los objetivos que se indican en el texto de los Estatutos redactados al efecto.

SEGUNDA.- Aceptar íntegramente y en todo su contenido el texto de los Estatutos por los cuales habrá de regirse dicha Asociación, conforme al texto que se une en anexo al presente acuerdo.

TERCERA.- Nombrar como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la asociación sin ánimo de lucro "Estación Náutica Subbética - Lago de Andalucía", a D. Francisco Javier Palacios Campaña, Concejal Delegado de Turismo (Suplente: D. José Manuel Arrabal Ramírez).

CUARTA.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde – Presidente de esta Corporación para la adopción de cuantas resoluciones y suscripción de documentos sean necesarios y procedentes para la formalización y ejecución de estos acuerdos.

QUINTA.- Dar traslado de estos acuerdos a las entidades interesadas, para su constancia y efectos procedentes>>.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2.024.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta que se ha considerado conveniente la baja de este Ayuntamiento en una Asociación que no aporta nada al municipio.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que aún no conoce los resultados de pertenecer al CIT Subbética, que este Ayuntamiento carece de Delegación de Turismo y que los dos Concejales que tomaron posesión hace más de seis meses no ostentan Delegación alguna.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

El Sr. Alcalde manifiesta que tales Delegaciones se realizarán en su momento, y le dice a la Sra. Campos Algar que no haga más daño al pueblo con su actitud sobre “La Noche Encandilada”.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Revocar en su integridad el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2.014, al tratar el punto III del Orden del Día, <<Adhesión a la Asociación “Estación Náutica Subbética – Lago de Andalucía”>>, por los motivos expuestos; por tanto, este Ayuntamiento deja de pertenecer a la citada “Estación Náutica Subbética – Lago de Andalucía”.

**SEGUNDA.-** Dar traslado de estos acuerdos a las entidades interesadas, para su conocimiento y efectos.

### V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

#### • SENTENCIA DESFAVORABLE AL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Sentencia núm. 216/2024, de 4 de junio, del Juzgado de lo Social Nº 2 de Córdoba y manifiesta lo siguiente: “Bien para entrar más en madera, me gustaría hacerlo como a veces me gusta a mí, a modo de debate”.

El Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, expresa que en el caso que nos ocupa, en principio, no procede debate.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que “para explicar un poquito de lo que va el tema, el día 4 de junio de 2.024 se recibió una sentencia que condena a este Ayuntamiento. Para ponerles en situación, en el Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 23 de octubre, se aprobó la reducción laboral de una persona que llegaba a la edad establecida en el Convenio para ello. Según el conocimiento que tenemos, que tiene un servidor y que tienen los Concejales Tenientes de Alcalde que estaban en aquella Junta de Gobierno, después de ver la aprobación, la compañera Portavoz del Grupo Socialista llamó al Secretario diciéndole que esa reducción no le pertenecía, por acogerse a otro convenio ¿es eso cierto el Sr. Secretario?”

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que “Usted ha dicho que no vamos a entrar a debate, Usted debe dar conocimiento de dicha Sentencia. Sr. Alcalde, ¿usted qué quiere? ¿ponerme a mí en evidencia? Yo no voy a entrar en debate, es más usted no debería haber dicho mi nombre, ni que yo he llamado a nadie. Pues si quiere, ahora en el Turno de Urgente, cuando Usted lleve lo que vaya a llevar, si quiere digo lo que Usted va diciendo por ahí, ¿quiere qué lo diga?, lo que nos ha llegado a nosotros. Vamos a respetar los puntos del Orden del Día, lo único que tiene que hacer Usted es dar cuenta de la Sentencia, y si no que me corrija el Sr. Secretario”.

El Sr. Alcalde expresa que “según la información que tiene la Junta de Gobierno Local se autorizó la reducción de jornada a esta persona conforme lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento. Después tras la recomendación de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista al Sr. Secretario, y la recomendación del Sr. Secretario a los miembros de la Junta de Gobierno Local se revocó el acuerdo. Nosotros nos regimos por criterios técnicos, después de desestimar este punto, la afectada acudió al juzgado, como lo haría cualquier trabajador del Ayuntamiento, y para la celebración del pertinente juicio nosotros acudimos a los servicios jurídicos para que estuvieran allí y tras



la celebración del juicio se condena al Ayuntamiento a conceder la reducción de la jornada laboral de dos horas diarias sin la consiguiente disminución proporcional de sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Encinas Reales para su personal laboral, desde el momento en que le fue reconocido por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre. Se condena además al Ayuntamiento a una indemnización fija por daños morales de 10.000,00 € por vulneración de los derechos fundamentales. Esas son las recomendaciones que el Grupo Socialista hace al Ayuntamiento, recomendaciones que incumplen la ley laboral y que le cuestan al Ayuntamiento 10.000,00 €, esas son las recomendaciones que hace la compañera Portavoz del Grupo Socialista. Entonces, eso es lo que tienen que saber los vecinos, que el Ayuntamiento va a tener que pagar, si después del recurso que hemos presentado no logramos conseguirlo vamos a tener que pagar 10.000,00 €. Y eso creo que es justo, que una sentencia de este tipo se traiga aquí al Pleno y que el pueblo tenga conocimiento de ello, de las recomendaciones que se han traído y que han creado un perjuicio a los vecinos del municipio, bien perdone usted ya que dice eso no antes quería entrar en debate y ahora no hay debate aquí que yo sepa ha dicho el Secretario y también lo dijo Usted, ¿fue así Sr. Secretario?”

El Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, manifiesta que su cargo es técnico y no político, y su nombre no tiene que ser utilizado, y que él consideraba que no le correspondía regirse por dos convenios a la vez y que si asunto le corresponde a un Juez puede que diga una dice cosa y si le toca a otro puede que diga otra.

Por último, el Sr. Alcalde expresa que “la cuestión es aplicar la Sentencia de un Juez que interpreta la ley de una forma o de otra; un Ayuntamiento no se gobierna como se ha estado gobernando hasta ahora, ‘yo pensaba’, ‘yo creía’, se gobierna conforme a informes jurídicos fundamentados en derecho, así no a golpes, que yo creo que le pertenece, nosotros no somos nadie para hacer juicios de valor, para eso están los técnicos juristas y son los que tienen que determinar si a un persona le pertenece, o no, un derecho laboral, como a ésta, se pagaron más en su día y Usted también lo sabe había reclamaciones en este Ayuntamiento de personal laboral que se le había estado reteniendo cantidades y hubo que satisfacer la cantidad de 1.500,00 € a otro trabajador municipal, y así vamos, el partido que se supone que debe defender a los trabajadores, el que se hace llamar socialista. No digo más, en este punto yo creo que ya ha quedado claro, hemos dado cuenta de este problema que el Ayuntamiento tiene, sin más”.

- **CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL GRUPO P.S.O.E.-A. RELATIVA A LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS CARGOS DEL MISMO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por Doña María Dolores Campos Algar, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A. (Registro de Entrada núm. 1.266 RT, de 9 de agosto de 2.024, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<M<sup>a</sup> Dolores Campos Algar, portavoz del grupo municipal PSOE-A del Ayuntamiento de Encinas Reales,

EXPONE:

Que en fecha 13 de mayo de 2.024, se produjo la dimisión como concejala de nuestro grupo Doña María Dolores González García, la cual, era hasta ese momento, viceportavoz primera tanto en las comisiones informativas (asuntos generales y cuentas) como en las sesiones de pleno.





## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Que con fecha 18 de julio de 2.024, tomó posesión como concejala del grupo municipal PSOE-A del Ayuntamiento de Encinas Reales, Doña Cristina Ramírez Sánchez.

Que toda esta situación ha hecho que se tengan que producir cambios en nuestro grupo municipal, quedando configurado de la siguiente manera, tanto en las sesiones plenarias como en las comisiones informativas de asuntos generales y de cuentas.

Portavoz: María Dolores Campos Algar.

Viceportavoz primero: José Luis Tejero Sánchez.

Viceportavoz segunda: Cristina Ramírez Sánchez.

Y es por ello, por lo que

SOLICITA:

Se tenga por presentado el presente escrito en tiempo y forma y se proceda a dar conocimiento del mismo al Pleno del Ayuntamiento de Encinas Reales, en la próxima convocatoria del mismo que se celebre.

Fdo.: La Portavoz Grupo Municipal PSOE-A de Encinas Reales>>.

La Corporación quedó enterada.

### VI.- TURNO URGENTE.-

El Sr. Alcalde propone la inclusión por vía de urgencia, para su estudio y posterior debate por el Pleno, del asunto que a continuación se indica:

- Propuesta para la instalación de la Caseta de la Juventud en el Parque del Calvario.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia, del siguiente asunto:

- **PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN DE LA CASETA DE LA JUVENTUD EN EL PARQUE DEL CALVARIO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la petición realizada por un particular, que ha instalado la Caseta de la Juventud en años anteriores, que no encuentra espacio en terrenos privados apto para ello, y solicita su instalación en lugar público.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Tejero Sánchez, da cuenta de la Propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Propuesta para la Instalación de una Caseta de la Juventud en el Parque Público al Aire Libre.

Exposición de Motivos:

El grupo municipal del Partido Popular tras la recepción de una solicitud por parte de empresarios habituales del ocio en la localidad considera fundamental atender las demandas de la juventud de nuestro municipio, ofreciendo espacios adecuados para el esparcimiento y la socialización durante las fiestas patronales. En este sentido, ante la falta de espacios privados disponibles para el montaje de una caseta juvenil, proponemos la utilización del parque público como una alternativa posible para este fin.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

### Propuesta:

1. Autorización la instalación de la Caseta de la Juventud: Se propone autorizar la instalación de una caseta de la juventud en el terreno público del parque al aire libre, dado que no existen lugares privados disponibles para quienes estén interesados en su montaje.

### 2. Delimitación y Seguridad del Espacio:

- El adjudicatario del montaje de la caseta deberá vallar todo el perímetro del parque al aire libre, asegurando que no haya acceso no autorizado al recinto.

- Se deberá instalar una valla que impida el acceso a la pista de pádel, separando eficazmente ambos espacios.

- Igualmente, se deberá vallar la calzada del Calvario para evitar interferencias con la procesión y demás actos religiosos que se celebren durante las fiestas patronales.

- El acceso al recinto se permitirá únicamente por la puerta corredera limítrofe con el camino de Benamejí, cerrando todas las demás entradas para evitar accesos no autorizados y molestias a los vecinos.

- La seguridad privada deberá controlar el perímetro interior y exterior para evitar molestias de los clientes a los vecinos y desperfectos y suciedades en las calles, aceras y/o fachadas privadas.

- En caso de producirse desperfectos originados en patrimonio público y/o privado de los vecinos colindantes imputables a los clientes de la caseta joven deberán ser reparados y/o indemnizados por el adjudicatario.

- En un periodo de tiempo prudencial antes de la celebración de cultos, procesiones y/o ofrenda floral, deberá permanecer cerrada la caseta sin actividad alguna y mucho menos música que pudiera alterar la normal celebración de estos. Es decir, el viernes entre las 19:00 y las 21:00 la música deberá estar apagada y el sábado deberá permanecer cerrada desde las 20:30 hasta las 00:00 después de la tirada de cohetes.

Los altavoces, focos y/o sistemas de entretenimiento habilitados al efecto no podrán estar orientados hacia las casas colindantes.

### 3. Instalación de Baños Portátiles y Seguridad:

- El adjudicatario deberá instalar baños portátiles dentro del recinto.

- Además, se deberá contratar un servicio de seguridad privada que controle tanto el acceso y salida del recinto como todo el perímetro ocupado por la caseta joven, garantizando el orden y la seguridad de todos los asistentes, así como de los exteriores del recinto.

### 4. Lugar para la Celebración del Botellón:

Se habilitará un espacio separado en la Avenida de la Libertad para la celebración del botellón y se preverá su vallado, así como la seguridad privada al efecto.

### 5. Horarios Diferenciados para Menores y Mayores de Edad:

Se establecerán horarios diferenciados para el botellón para evitar el consumo de bebidas alcohólicas entre los menores de edad.

### 6. Aprobación Vecinal:

Esta propuesta deberá contar con el visto bueno de los vecinos colindantes, quienes serán informados y consultados antes de proceder con cualquier autorización, así mismo se deberá colaborar con sus peticiones a fin de evitar en la mayor medida las molestias.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Conclusión:

Con esta propuesta, buscamos dar solución a la problemática ocasionada por el hecho de no contar, este Ayuntamiento, con un lugar establecido para la celebración de la Feria y Fiestas en honor a nuestro Padre Jesús de las Penas ofrecer un espacio seguro y controlado para la juventud, respetando al mismo tiempo las tradiciones y la convivencia vecinal durante las fiestas patronales.

Esperamos que esta iniciativa sea bien recibida por el pleno municipal y los vecinos del municipio>>.

El Sr. Alcalde expresa que “en este tipo de asuntos tenemos que dar la cara todos, ya que afecta a los vecinos y es la única opción posible para instalar la Caseta Joven; por ello, le ruego que en esta cuestión vayamos de la mano y se alcance el consenso”.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que los miembros de su grupo actúan de forma responsable en éste y en todos los asuntos, pero en otros temas más importantes como la modificación de créditos, tratada en el punto III del Orden del Día, no buscan que alcance el consenso; según ha referido el Sr. Alcalde al día de la fecha hay sólo una solicitud, pero al tratarse de un espacio público puede que haya más interesados; por último, desea saber si se habilitará un espacio para “El Botellón” en la Avda. de la Libertad.

El Sr. Tejero Sánchez expresa que se habilitará la parte de arriba, donde está el depósito del agua, y su adjudicación se efectuará mediante licitación pública en la que podrán participar quienes estén interesados; la ubicación es bastante adecuada, la zona estará vallada y se habilitarán tramos horarios para las distintas edades.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde le agradece su apoyo en este asunto.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Autorizar la instalación de la Caseta de la Juventud en terreno público, al aire libre, en el Parque del Calvario, dado que no existen lugares privados disponibles para quienes estén interesados en su montaje.

**SEGUNDA.-** Cumplir todas y cada una de las condiciones incluidas en la propuesta, cuyo texto íntegro está incluido en la parte expositiva del presente acuerdo.

**TERCERA.-** Dar publicidad del presente acuerdo, para conocimiento de los posibles interesados.

### VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.S.O.E.-A.-**
- **Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Campos Algar, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A. (1ª parte).-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, la Portavoz del P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Concejal Delegado de Juventud, Sr. Tejero Sánchez:

“1. En el Pleno de mayo cuando se le preguntaron por las actividades que se iban a realizar desde su Delegación nos dijo que tenía pensado realizar actividades



durante el otoño, ¿nos podría indicar cuáles son las actividades que tiene pensado realizar para los jóvenes de la localidad y más teniendo en cuenta que en la pasada 'Noche Encandilada' han sido muchos los jóvenes que nos han manifestado su descontento ya que no había nada para la juventud?"

El Sr. Tejero Sánchez contesta que en la próxima edición de la 'Noche Encandilada' se incluirán actividades para jóvenes y que próximo día 12 de octubre se realizará una nueva actividad.

"2. ¿Nos puede decir por qué en la pasada Verbena de Vadofresno en la fiesta organizada para los jóvenes no había seguridad y más teniendo en cuenta que a la fiesta acudieron menores de edad? La verdad es que no entiendo mucho para que tenemos una Concejalía de Protección del Menor cuando constantemente estamos exponiendo a nuestros menores a situaciones de riesgo".

El Sr. Tejero Sánchez responde que en la próxima Verbena de Vadofresno habrá más seguridad y que los menores que asistieron a la misma disponían de autorización de sus padres.

"3. Ruegos: Cuando se organicen actividades por parte del Ayuntamiento se debe de tener en cuenta que no todas las actividades son para una misma edad, pues ustedes deben de recordar que en España la mayoría de edad es a los 18 años y nosotros como administración pública debemos velar por los intereses de los menores. Asimismo, que se prohíban los vasos de cristal en este tipo de eventos.

El Sr. Tejero Sánchez manifiesta que la prohibición de usar vasos de cristal es bastante razonable y será tenida en cuenta.

### - **Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Ramírez Sánchez, Concejala del Grupo P.S.O.E.-A.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, la Sra. Ramírez Sánchez, Concejala del P.S.O.E.-A., formula los siguientes ruegos y preguntas:

- A la Concejala Delegada de Educación, Cultura y Festejos, Sra.

Núñez González:

"1. Escuela de Verano: Este año, la acampada de la Escuela de Verano ha brillado por su ausencia. Sabemos que la empresa a cargo era desconocedora del evento. ¿Por qué no se impuso hacer la acampada a la hora de contratar la empresa privada?, teniendo en cuenta que este año el presupuesto que ha tenido ha sido mayor al año anterior. ¿Por qué desde su concejalía no se ha hecho nada para llevarla a cabo?"

El Sr. Alcalde manifiesta que se responderá en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

"2. Noche Pre Encandilada: En la noche Pre Encandilada, de manera simultánea a la actuación musical se encontraba gente jugando al Pádel. ¿No hay comunicación entre las concejalías para evitar este tipo de solapamientos?"

El Sr. Prieto Molero expresa que hubo comunicación entre concejalías, pero la premura de jugar el partido produjo dicho solapamiento.

"3. Noche Encandilada: En primer lugar quisiera manifestar el gran descontento de los vecinos por la pobreza de esta 'Noche Encandilada'.

Quisiera puntualizar también la escasa anticipación con la que llegó a la Corporación Municipal la invitación al acto. No dudo, sin embargo, que las invitaciones de los Diputados Provinciales fueron mandadas con mucha más antelación. Al igual que, no dudo, que la ausencia de los diputados se debió a la escasa programación de la 'Noche Encandilada'.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Os ruego que las invitaciones sean mandadas con mucha más antelación, ya que estas actividades, como también Semana Santa, Corpus, Feria, etc., no se preparan de un día para otro”.

El Sr. Alcalde expresa que tales invitaciones se enviaron con tiempo suficiente.

“4. Al comenzar la ‘Noche Encandilada` el Sr. Alcalde comentó en su presentación la temática de El Gran Tour, en el cuál se explican los inicios del turismo por parte de nobles extranjeros por el Sur de Europa.

Quisiera saber, aparte del Cartel del Escenario, ¿Dónde se encontraba ese Tour?”

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: <<Queridos vecinos y vecinas de Encinas Reales y a todos los que os habéis desplazado hasta aquí para acompañarnos en esta noche mágica:

Es un honor para mí darles la bienvenida a la XIV edición de nuestra querida Noche Encandilada. Esta noche es especial, no sólo porque nos reunimos una vez más para celebrar nuestras tradiciones y cultura a la luz de las velas, sino porque nos adentramos en un viaje simbólico que nos conecta con una parte fascinante de la historia europea.

Esta noche, les invito a acompañarme en un viaje al pasado, al siglo XVIII, cerramos los ojos y nos imaginamos cuando los jóvenes nobles de Europa emprendían lo que se conocía como el "Gran Tour". Este era un viaje que se consideraba fundamental para la educación y formación de la élite europea. Los jóvenes de familias adineradas, principalmente de Inglaterra, Francia y Alemania, recorrían las grandes ciudades del continente para conocer de primera mano las maravillas del arte, la arquitectura y la cultura del sur de Europa.

Particularmente España, era una parada obligada en este viaje iniciático. Conocido por su historia milenaria, su riqueza cultural y su belleza natural, nuestro país siempre ha sido un destino que deja una huella imborrable en quienes lo visitan. Los jóvenes que realizaban el Gran Tour no sólo venían a admirar nuestros monumentos y paisajes, sino que también buscaban sumergirse en nuestras tradiciones, aprender nuestro idioma y comprender nuestra manera de vivir en Andalucía, en el sur de Europa.

Esta noche, al igual que aquellos jóvenes viajeros, nosotros también emprendemos un viaje, aunque, de manera simbólica. La Noche Encandilada nos ofrece la oportunidad de redescubrir nuestro pueblo, de maravillarnos una vez más con su encanto y de sentirnos orgullosos de nuestras raíces. Nuestro pueblo, aunque pequeño en tamaño, es grande en historia y en espíritu. Y es en esta noche cuando más lo sentimos, cuando el pasado y el presente se entrelazan para recordarnos que formamos parte de una tradición que trasciende el tiempo.

Como ellos, ahora sí, abrimos nuestros ojos y nuestros corazones para recibir la luz que emana de cada rincón de Encinas Reales.

Así que, queridos vecinos, queridos visitantes, les animo a disfrutar de cada momento de esta velada. Paseen por nuestras calles iluminadas a la luz de las velas, déjense llevar por la magia de las luces y sombras y celebremos juntos nuestra cultura, nuestra historia y nuestro patrimonio.

Que esta XIV Noche Encandilada sea para todos nosotros una experiencia tan enriquecedora y memorable como lo fue el Gran Tour, el Turismo, como actualmente lo conocemos, para aquellos jóvenes nobles. Y que, al final de la noche, nos



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

sintamos aún más conectados con nuestra tierra, con nuestra gente y con nuestro querido pueblo.

¡Viva Encinas Reales y que viva esta XIV edición de la Noche Encandilada 2024!>>

La Sra. Ramírez Sánchez da las gracias al Sr. Alcalde, por leer el Pregón de tal fecha, ya que fue de las pocas personas presentes.

“5. Otro contrapunto es la limpieza de las calles, tanto antes del evento como posterior a él, y en este caso hablo como vecina de la calle Piedras, en donde no solo había mierda, si no que es una de las calles con el asfalto bastante deteriorado y luces apagadas. Normalmente las velas se ponen sobre unos papeles con posos de sal para que no se vuelen. Tenedlo en cuenta”.

(No se realiza contestación al respecto).

“6. Un punto que a nadie pasó desapercibido fue la ausencia de los Concejales, especialmente el Concejal de Turismo y la Concejala de Cultura. La Noche Encandilada, desde sus inicios, se viene celebrando el último sábado de cada agosto. ¿Este evento carece de importancia para ustedes cómo para que planeéis, por ejemplo, unas vacaciones en estas fechas?

Si bien el compromiso de los Concejales, éstos y otros, no es el suficiente, creo que cada uno de ellos debería hacer autorreflexión y dejar paso a quien si esté dispuesto a asumir una Concejalía en el Gobierno con el compromiso que requiere el cargo y el respeto que merecen sus vecinos y votantes”.

El Sr. Alcántara García, Concejal del Grupo P.P., manifiesta que él no ostenta Delegación alguna, que trabaja en el sector privado y muchas veces no puede elegir la fecha para disfrutar de las vacaciones.

“7. Por último, quiera dar la enhorabuena a los cuerpos de seguridad, sanitarios y demás profesionales, y con ellos a la persona que los hubiera coordinado, por pasar una velada sin incidentes ni robos, al menos que a nuestros oídos llegasen”.

(No se requiere respuesta).

“8. Eventos futuros:

- De cara a las fiestas y festejos en Honor a la Virgen de Belén, ¿cuáles son los eventos que tendrán lugar?

- Para las fiestas patronales de nuestro pueblo, ¿cuáles son las actividades que se van a desarrollar?

- A excepción de las fiestas de Vadofresno y Encinas Reales, ¿cuáles son los eventos culturales que tendrán lugar hasta el próximo 20 de noviembre?”

El Sr. Alcalde responde en los siguientes términos:

- En relación a la 1ª cuestión, contesta que en las pasadas Navidades se produjo un incendio en la Ermita de la Virgen de Belén en Vadofresno, que estaba recién restaurada; actualmente, la Virgen de Belén se encuentra en Córdoba para su restauración y en próximas fechas se informará al respecto. No obstante lo anterior, aunque no esté la Virgen, no se van a cancelar las Fiestas

- En relación a la 2ª, manifiesta que responderá en la próxima sesión ordinaria; no obstante, adelanta que se quieren recuperar el concurso de camisetas y una actividad que lleva sin realizarse desde el año 1.995.

- En relación a la 3ª, expresa que se responderá en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

• Al Sr. Alcalde – Presidente:

“9. Ruegos:



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

- Somos conscientes del gran trabajo que soporta, no obstante, quisiera pedirle que no haga las cosas con tanta premura y antelación.

- No puede ser que tres concejales de la oposición trabajen para un pleno estudiando todas las concejalías 3 meses anteriores y 3 posteriores y ustedes siendo un total de 8 personas no seáis capaces de leerlos los documentos que vienen a Pleno, al menos los concejales pertinentes.

- Quizás esto sea lo más importante de todo, POR FAVOR, cosas relevantes para el Pleno, es decir, cosas a largo plazo como la compra de una casa o la creación de un recinto ferial ..., se hagan por CONSENSO de todos los concejales y la oposición, ya que son proyectos para más allá de una legislatura”.

La Sra. Ramírez Sánchez finaliza tu turno de ruegos y preguntas de la siguiente forma: “Un saludo para ‘Los Apaños’ que aunque como asociación no habéis estado presentes, vuestros vecinos y vecinas os han tenido muy presentes”.

(\*) En este momento, siendo las veintidós horas y diecisiete minutos, se ausenta de la sesión el Sr. Tejero Sánchez, Concejale del Grupo P.P.

### - Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Tejero Sánchez, Concejale del Grupo P.S.O.E.-A.-

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Sr. Tejero Sánchez, Concejale del P.S.O.E.-A., formula los siguientes ruegos y preguntas:

• Al Concejale Delegado de Deportes, Sr. Prieto Molero:

“1. ¿Por qué hay la misma cantidad de actividades que en la programación del año 2.023 si se ha contratado a más personal que el año pasado, añadiendo su sueldo?”

El Sr. Prieto Molero manifiesta que responderá en la próxima sesión ordinaria.

“2. ¿Por qué no se ha realizado este año la liga de bádminton ya que el año pasado tuvo bastante éxito, participando personas de diferentes edades?”

El Sr. Prieto Molero expresa que contestará en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

“3. ¿Por qué no se ha realizado la liga de ping-pong (tenis de mesa) como el año pasado, ya que disponemos de lugar y materiales?”

El Sr. Prieto Molero manifiesta que contestará en la próxima sesión ordinaria.

“4. ¿Se va a realizar la actividad de senderismo, ya que otros años ha sido a principios/mediados de agosto y todavía no se ha publicado nada en redes en la fecha en la que estamos, estando en la programación de actividades deportivas de verano 2.024?”

El Sr. Prieto Molero responde que esa actividad se realizará más adelante, aunque aún no está fijada la fecha.

“5º ¿Por qué la liga de pádel mixto y la liga de pádel de padres e hijos sólo se han subido a la web del ayuntamiento y no a las redes sociales, donde la juventud se mueve, como Instagram y facebook? y ¿por qué no se han realizado finalmente?”

El Sr. Prieto Molero contesta que desconozco por qué no se ha subido a las redes sociales; cuando se pueda se celebrarán la liga de pádel mixto y la liga de pádel padre/hijo.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

“6. ¿Por qué este año se ha realizado la liga de pádel tan tarde sabiendo que es un deporte que está en pleno apogeo en la localidad?

Me consta que la asociación tuvo que ir a hablar con usted al Ayuntamiento para realizarla ya que era julio y no se tenía pensado realizar dicho deporte.

Desde aquí queremos agradecer a la asociación de pádel la aportación desinteresada que tuvieron comprando la red de la pista y la organización de la liga de pádel ya que si no hubiese sido por ellos este año probablemente nos hubiésemos quedado sin liga de pádel”.

El Sr. Prieto Molero responde que cree que se ha realizado en las mismas fechas que el año pasado.

El Sr. Tejero Sánchez manifiesta que le consta que, en su momento, se le pidió al Concejal de Deportes que la liga de pádel comenzara antes.

El Sr. Prieto Molero expresa que el primer técnico de deportes estuvo contratado durante el mes de abril, sustituyendo al titular de la plaza, y el segundo entró en el mes de julio.

“7. ¿Se ha pedido permiso a la persona que has dejado de responsable para que la gente se pueda apuntar a la liga de padres e hijos y mixta que hay puesto en los carteles para que puedas poner sus datos personales.

Y si es así, tenemos constancia de que eso es mentira, además de que esa persona se sintió molesta ya que estaba de vacaciones”.

El Sr. Prieto Molero expresa que contestará en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

“8. ¿Se ha tenido en cuenta la salud de sus trabajadores?, teniendo en cuenta las altas temperaturas que hemos tenido este verano en nuestro municipio debería establecer unos horarios adecuados y que las personas no tengan que estar trabajando en las horas de máxima calor”.

El Sr. Prieto Molero manifiesta que responderá en la próxima sesión ordinaria.

“9. ¿Nuestro concejal tiene el curso de natación?, ya que ha realizado actividades tanto para niños como para adultos; además del descontento general de los habitantes ya que en la natación se han mezclado personas jóvenes con personas mayores y niños que saben nadar con bebés, ¿podría decirme por qué ha realizado usted las actividades de natación teniendo contratado a personas cualificadas para ello?, ¿nos da a entender que no se fía de las personas que tiene contratadas!”

El Sr. Prieto Molero expresa que contestará en la próxima sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno.

- Al Sr. Alcalde – Presidente:

“10. La conclusión de las actividades deportivas 2024 es: en total 13 actividades, de las cuales 2 no se han realizado, 1 de ellas han tenido que hablar con usted para realizarla, porque ni estaba propuesta ni se le esperaba hacerla, otra de ellas a fecha de hoy sigue sin hacerse y otras 2 actividades que tuvieron éxito el año pasado no han podido disfrutarlas nuestros ciudadanos porque no lo ha puesto. Pero si ha contratado a más monitores además de usted cobrar 18.000,00 € por haber sido liberado; entonces para que los vecinos de nuestro municipio se enteren, si usted cobra 18.000,00 € anuales significa que hay un gasto mayor en personal, menos actividades y encima dejamos en descontento a los ciudadanos por su mala organización, pero cuando usted no cobraba había más actividades y menos personal contratado.





## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Realmente, señor Alcalde, ¿cree que este Concejales merece estar liberado y cobrar ese dinero cuando tiene Concejales que hacen más actividades diversas y no se les libera?”

El Sr. Alcalde manifiesta que el asunto trasciende a la voluntad del propio Alcalde y son todos los miembros del Grupo P.P. los que tienen que valorarlo; Manuel Prieto Molero está realizando un gran trabajo y se traslada con frecuencia a Diputación Provincial, para pedir ayuda económica, y a otros municipios para aprender más sobre su Delegación. Muchos Concejales realizan actividades, como los Sres. Ramírez Arrabal y Tejero Sánchez, pero el Grupo P.P. decidió que se liberara al Sr. Prieto Molero, que está realizando un gran trabajo.

“11. ¿Por qué no hay gimnasia en la aldea de Vadofresno, ya que estamos en Septiembre y no ha vuelto?”

El Sr. Prieto Molero manifiesta que responderá en la próxima sesión ordinaria.

“12. ¿Qué actividades tiene usted pensadas para realizar en la temporada de otoño/invierno?”

El Sr. Prieto Molero expresa que contestará en la próxima sesión ordinaria.

### - Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. Campos Algar, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A. (2ª parte).-

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, la Sra. Campos Algar, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Reflexión sobre la ‘Noche Encandilada’: “Díganme si les gustó el ‘Pasacalles’, creo que su precio fue excesivo, y si consideran que estuvo a la altura teniendo en cuenta dicho coste”.

2. Las preguntas que iban dirigidas a la Concejala Delegada de Cultura y Educación, Sra. Núñez González, y a la Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Animal, Sra. Aguilar Sánchez, serán formuladas en la próxima sesión, ya que ambas no están presentes en este acto.

- Al Concejales Delegado de Cofradías, Urbanismo, Vivienda y Seguridad Ciudadana, Sr. Barrera García.

“3. Se ha publicado en redes que el Ayuntamiento ha firmado un Convenio con la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de las Penas, ¿por qué Usted como Concejales de Cofradías no estaba presente en la firma del mismo? Entendemos que aunque no estuviera presente si conoce los términos del Convenio. ¿Nos podría decir, brevemente, cuáles son los mismos?”

El Sr. Barrera García responde que no pudo asistir a la firma del Convenio por motivos laborales.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de las Penas realizará una serie de actividades y el Ayuntamiento le dará ayuda económica para la reparación de la fachada de la Ermita.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, expresa que agradece la respuesta pero la pregunta iba dirigida al Concejales Delegado de Cofradías, Urbanismo, Vivienda y Seguridad Ciudadana, “no le quite su sitio”.

El Sr. Barrera García manifiesta que conoce dicho Convenio, que previamente fue consensuado por todos los miembros de su grupo.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

“4. En varios puntos de la Avenida de la Libertad se han puesto unos carteles sobre la parcelación contraria a la ordenación urbanística y donde se dice que ésta es una infracción muy grave y que está sancionada con multa de 30.000,00 a 120.000,00 euros, carteles que han provocado la indignación de vecinos y vecinas de la localidad y así no lo han manifestado. ¿Nos podría explicar, para que estos vecinos y vecinas lo sepan, por qué sólo se han puesto en esos dos puntos cuando en el municipio de Encinas Reales hay más puntos en la misma situación, pues ellos y ellas entienden que si el Ayuntamiento ha tomado esa determinación debe ser para todos los que se encuentren en la misma situación y no sólo los de la Avenida de la Libertad? ¿También quieren saber cuáles son las medidas que se van a tomar por parte del Ayuntamiento en ese tema?”

El Sr. Barrera García contesta que se han adquirido más señales, pero a los empleados municipales, encargados de dicha tarea, no les ha dado tiempo de colocarlas; por otra parte, se está estudiando la posibilidad de urbanizar algunos terrenos.

“5. Durante este verano se han producido varios robos en la localidad y también altercados con vecinos y vecinas, actos de vandalismo e intentos de ocupar casas, ¿se han planteado, por parte de la Delegación de Seguridad del Ayuntamiento, convocar, en algún momento, la Junta Local de Seguridad?”

El Sr. Barrera García plantea que, en principio, no se ha planteado convocar la Junta Local de Seguridad.

El Sr. Alcalde responde que se han producido algunos hechos aislados protagonizados por personas afectadas por problemas psicológicos que están siendo tratados por el personal de la Zona de Trabajo Social, y en relación a los robos perpetrados en la localidad, tras el visionado de las cámaras de seguridad, parece que los autores de los mismos procedían de Rute; por todo ello, sería conveniente convocar la Junta Local de Seguridad para tratar de tales asuntos así como del mantenimiento del orden público durante la celebración de las Fiestas Patronales. “Como sabéis no tenemos Policía Local, aunque los Vigilantes Municipales trabajan muchísimo”.

“6. ¿Cuáles son los proyectos a los que se ha destinado la subvención de Diputación Invierte de 17.696,00 €, en seguridad y movilidad ciudadana, y 23.762,26 €, en urbanismo y vivienda?”

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento dispone de una memoria valorada en que se incluyen todas las actuaciones solicitadas, pero no recuerda con exactitud todas ellas, por lo que se contestará en la próxima sesión ordinaria.

El Sr. Barrera García manifiesta que desconoce el destino de dicha subvención.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, expresa que por lo visto y oído “el Sr. Barrera García no está muy implicado en su Delegación”.

- Al Sr. Alcalde – Presidente:

“7. ¿Nos podría decir cuáles son las Delegaciones de cada uno de sus Concejales y Concejales?”

Le preguntamos porque en ocasiones no tenemos claro a quien preguntar pues lo publicado en el BOP el 20 de julio no se corresponde con lo que hay publicado en la página del Ayuntamiento y además hay dos Concejales que tomaron posesión en febrero y a la fecha de hoy, 5 de septiembre, no hay Decreto de delegación de competencias y hay colectivos como el de mayores que no está realizando actividades cuando tienen subvenciones concedidas (con un buen importe entre las dos igual que la



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

de familias) por parte de Diputación como son la de 'envejecimiento activo' y 'participación del mayor'.

A estos dos Concejales difícilmente les podremos exigir ni preguntar nada, pues Usted en todos estos meses no ha sido capaz de hacer el Decreto asignándoles delegaciones pero sí que se ha dado prisa en hacer los cambios de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local para que la nueva Teniente de Alcalde no pierda ni un euro”.

El Sr. Ramírez Arrabal contesta que la puesta en marcha de tales depende de lo que el Sr. Merchante disponga al respecto.

El Sr. Alcalde responde que dicha confusión se debe a que tras la sustitución de dos Concejales no se ha realizado la redistribución de las Delegaciones; “déjenos trabajar, prefiero dictar un Decreto para realizar una obra que ustedes no ejecutaron”, ya que su objeto principal es obtener ayudas para acometer inversiones y la importancia de dictar un Decreto regularizando las Delegaciones tiene carácter secundario.

La Sra. Campos Algar, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., manifiesta que ellos están dejando trabajar al Alcalde y su Equipo de Gobierno, pero desconoce que Concejales tienen Delegación y cuáles son las materias delegadas a cada uno de ellos.

8. ¿Por qué se ha reducido el importe de la subvención de la Casa Museo?

El Sr. Alcalde responde que el periodo para ejecutar dicha actuación fue prorrogado de forma excepcional, y en base a ello la Diputación Provincial de Córdoba redujo el importe de la subvención. Si hubiera dependido del P.S.O.E.-A. la subvención se hubiera devuelto integrante, como ha ocurrido en muchas otras ocasiones.

La Sra. Campos Algar, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., manifiesta que la prórroga del Plan Córdoba 15 se concedió a todos los municipios, que usted no sabe aún lo que va a hacer y en Diputación cada día dice una cosa diferente y en mayo afirmó que devolvería el dinero; le pregunto sobre una cosa y usted responde a otra y si se hiciera una encuesta seguramente se sorprendería.

“9. El 23 de agosto de 2024 se publicó en el BOP la Ordenanza de Convivencia Ciudadana; una Ordenanza a la que el Grupo Municipal del PSOE votó en contra de su aprobación ya que la Ordenanza tenía muchos defectos de forma y se mencionan hechos, como la mendicidad, que no se dan en la localidad; en su momento se les hizo saber y se les pidió que se retirara del Orden del Día, pero aún así Ustedes siguieron para adelante y la aprobaron por mayoría absoluta y eso que nadie se la había leído.

¿Considera Usted que esta ordenanza puede ser aplicada? ¿Cómo van a sancionar a las personas que cometan una infracción cuando en el Anexo I (no entiendo por qué tiene número cuando sólo hay uno) la infracción no se corresponde con el artículo citado?; por tanto, cualquier sanción puede ser impugnada.

¿Cómo han podido permitir que se publique un artículo en un diario donde la noticia es “Encinas Reales busca acabar con la venta en semáforos, los gorrillas y la mendicidad? Nos puede explicar cómo se ha podido publicar una noticia que nada tiene que ver con la localidad de Encinas Reales y utilizar la foto de esa persona dando a entender que está en nuestra localidad”.

El Sr. Alcalde contesta que hay que intentar aplicar la Ordenanza, que en Encinas Reales existe la mendicidad y que el anterior Equipo de Gobierno aprobó muchas Ordenanzas que luego no se aplicaron; “pidan la documentación a tiempo, lo que



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

no han hecho". El artículo periodístico al que se refiere falta a la verdad y este Ayuntamiento no tenía conocimiento de ello.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que de muchas cosas se enteran en la calle, como ha ocurrido con las negociaciones para la compra de terrenos para el futuro recinto ferial.

Acto seguido, se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, expresa que está haciendo su trabajo como Concejala de la oposición y que hasta las 24 horas dispone de tiempo.

"10. En el último Pleno, cuando le preguntamos por las contrataciones que se están haciendo en el Servicio de Ayuda a Domicilio, usted nos dijo que se estaban realizando tal y como establecía la Resolución de 14 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, Resolución que trata del Convenio Colectivo del sector de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si eso es así, ¿cómo es que este Ayuntamiento no está cumpliendo con el artículo 22 donde se dice 'con el objetivo de dotarnos de un modelo de relaciones laborales estables, las partes firmantes del presente Convenio acuerdan que el acceso al empleo habrá de realizarse siempre en condiciones de igualdad y transparencia sin que pueda prevalecer trato discriminatorio directo o indirecto, desfavorable por razón de edad, discapacidad, por razón de sexo, origen, estado civil, orientación sexual e identidad de género'?

Le volvemos a preguntar ¿dónde está la publicidad de las ofertas de empleo para que todas las personas puedan acceder a esos puestos de trabajo en igualdad de condiciones y con transparencia?, ¿en qué se basan para llamar a unas personas y no a otras si usted ha dicho que no hay bolsa?, ¿cómo sabe que esas personas a las que se les llama por parte del Ayuntamiento cumplen con los requisitos para trabajar en el Servicio de Ayuda a Domicilio, pues si no hay una oferta donde esa persona se inscriba difícilmente pueden comprobar que cumplen con los requisitos?

¿Se está cumpliendo con el artículo 21 de la estabilidad en el empleo?"

El Sr. Alcalde contesta que en este Ayuntamiento nunca se han cumplido las condiciones indicadas.

"11. Este verano ha sido visto por las calles de la localidad un vecino nuestro poniendo los espejos, señales de tráfico, etc. y se lo digo porque además de que varias personas de la localidad nos lo han dicho yo misma lo pude ver poniendo uno en el semáforo de la Carretera Nacional y otro en el cruce del Camino Viejo de Rute. ¿Nos podría explicar cuál es el tipo de relación contractual que existe entre ese vecino que estaba realizando tales trabajos y el Ayuntamiento?"

El Sr. Alcalde manifiesta que contestará en la próxima sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno.

"12. Estamos a 5 de septiembre y como usted sabe el día 31 de diciembre de 2024 las obras PFEA de 2023 tienen que estar finalizadas, ¿a qué se debe el retraso en el comienzo de la obra del Calvario, una gran obra?, ¿está seguro usted de que dará tiempo a que finalice en esa fecha?"

El Sr. Alcalde manifiesta que, igual que a la anterior cuestión, responderá en la próxima sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

“13. Sr. Alcalde, ya nos ha dicho que no hagamos más escritos que saturamos los departamentos; en más de un año que llevan gobernando no nos han contestado y muchos de ellos son repetidos, nos gustaría saber ¿cuál es el motivo de que no quiera contestarnos pues lo único que le pedimos es poder acceder a documentación para poder ejercer nuestra labor de oposición?”

El Sr. Alcalde manifiesta que, igual que a las dos preguntas anteriores, responderá en la próxima sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno.

“14. Hace unos meses tuvo una reunión con los trabajadores para decirles la difícil situación del Ayuntamiento, metiendo el miedo en el cuerpo, ¿cómo les va a explicar ahora lo del préstamo y el recinto ferial? ¿Cómo les va a explicar a los vecinos lo del préstamo cuando ha estado diciendo por activa y pasiva que no hay dinero? lo que debe hacer ahora es reunirlos y decirles que no se preocupen que la situación es tan buena que hasta va a pedir un préstamo para comprar unos terrenos”.

El Sr. Alcalde expresa que, como en las anteriores cuestiones, contestará en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

“15. Ruego: el martes, en la Comisión Informativa me explicó que la bolsa de empleo estaba paralizada porque no había personal para llevar a cabo las bases, publicaciones, etc. pues le rogamos que haga uso de los contratos de Diputación Contrata ‘menores de 35’ y ‘parados de larga de duración’ que nos han sido concedidos y contrate personal administrativo”.

El Sr. Alcalde contesta que sobra personal administrativo, “los que dejaron ustedes”, y falta personal de servicios múltiples para limpieza y mantenimiento de de la vía pública, los jardines y los edificios e instalaciones municipales.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que los préstamos para pago a proveedores fueron solicitados durante los años 2.012 y 2.013, cuando el Partido Popular (P.P.) ocupaba la Alcaldía.

El Sr. Alcalde expresa que las deudas eran del P.S.O.E.-A., de anteriores legislaturas, y cuando el P.P. ocupó la Alcaldía se encontró con tales deudas y tuvo que formalizar el préstamo para pago a proveedores.

Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, se dirige al Sr. Alcalde y le dice “¿por qué mira Usted para abajo?”

El Sr. Alcalde requiere que se respeten los turnos de palabra y pide respeto, y manifiesta que, si fuera necesario, tendría que acudir a las fuerzas del orden.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pide disculpas por el lamentable espectáculo que se está dando; y que él lo que pretende es que el municipio mejore, como ocurriría con la adquisición de terrenos para instalación de un recinto ferial. El Servicio de Ayuda a Domicilio será gestionado por una empresa pública y las trabajadoras tendrán un puesto de trabajo estable.

Por último, Sra. Campos Algar solicita que conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho que ella es cómplice de la situación en que está el Servicio de Ayuda a domicilio.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º  
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;